

Cimbenzo
labre el en
soda 300
Dura

La Ciudad de Ottome a veinte y siete dias
de mayo de milos seiscientos y setenta y tres años el ultimo
Señor Don Gabriel de Esparracón Señor Obispo de Oaxaca
de Calahorra y la Catedral del Consejo de la Magestad
Dijo el Testamento Libero de Cura y provision munda el
Don Diego Donrader de Ottara Canonigo que fue de la Catedral
de la Ciudad por el qual Entre otras obras pias y Capelle-
rias que fundo dispuso y ordeno que se fuese de Sanibay
a quien instituyo por heredero suyo sin hijo y de
condicion legatima el Remanente de sus bienes que dan
sustentado para que de los Reditos de la se acuerde
y enano una o las mas doncellas buirfanas que buieren
lugar y provision y las sean elegidas para el dia de
Santa Cruz de Mayo por el cura y mayor como ce-
pitular fabricuero de la dha Iglesia Colexial y por
el Patron de la Capilla de los Inocentes o mayor parte
encaso de discordia echen suerte por fivienelo a las parti-
das y pareciere haber llegado el caso de la fundacion de
dha Obra pia de buirfanas que a ella pertenecia. En caso
de buienos y cinquenta de la principal en plata do-
gado por D. Antonie de Salbaticane y consortes que
sobre la paga de los Reditos y conouimiento del principal
avia pleito pendiente con Don Joseph Manrique de Arana
Cavallero del Orden de Santiago Vecino de dha Ciudad como
Viniendo de la dha D. Antonie de Salbaticane y por la dha
que avia. En su cobranza comparecieron el D. D. Juan
de Araya abogado de dha Ciudad y sus escriptura de
comorche Entre el D. Don Pedro Lopez del Castillo Can-
nigo y cura de la dha Iglesia y D. Thomas de Ondategui

Canonigo y mayor domo fabriquero de ella Don Juan
 Antonio de Velasco y Lettane Cavallero del Orden de San
 Diego padre legítimo administrador de la persona y bienes
 de Don Thomas Joseph de Velasco su hijo legítimo y mayor
 de Don Thomas de Caceres su mujer ya difunta con
 Patronos de la dcha Obra pía con el dho Don Joseph Manani
 quer de Arana por la qual se combinaron en que el dho
 dho pagare como con efecto pago los dho. traientos y an
 quenta de la dcha Obra pía Reducidos a vellon a razon de a cin
 quenta por cento con mas cinco y cinquenta de vellon
 de su Redito conidos con una cantidad de vellon carta
 de pago de Arana del dho Arana principal y sus conidos
 de la dcha Obra pía. En que año se asustaron montaron
 setenta y quatrocientos y veinte y cinco de vellon que se han
 depositado en Matrua de San Juan de la Ciudad
 En Real cédula de a quatro Reducidos a vellon
 a razon de a veinte y tres de vellon y quarto cada Real
 de a ocho como consta de la escriptura de deposito por el
 Obregado conome de Mayo de represente año ante
 Juan de Amerti escriu del numero de la dcha. Qaprobán
 do y confirmando como de el dho. aprueba y en firme
 dho. Combinos y coniorche mando que los dho. Patronos
 apan la diligencia necesaria para imponer a cargo
 toda la cantidad de dho deposito para que con sus Reditos
 se cumpla con lo dispuesto por el fundador y attento que
 la renta de un año estan conta, se manda que aca dante
 de la quinquena se lea cada con la renta de dos años y
 que los dho. Patronos bagan las dotaciones conforme a la
 voluntad del fundador y no se dote mas que una de dos años
 años y no se baga dotacion alguna a que se le impuso
 el dho capital y a que se lea con la dcha
 y voluntad. se manda hacer y en libras de vellon y en

Unos lados del dicho testamento. Y steando y sealiensse
Las dotaciones y escriban las que en la distribution
de fante. Y delos pñeros y redit y repugnent los qñtos
Señor en la scñ y otorgada y obrela qñto y de pñto.
de pñto y de de Nñta y de mñ y fñmo =

Tab. de la Calada
y la Calada =

Encomi
Encomi de la Calada
pñto de la Calada y de la Calada
de la Calada y de la Calada

Encomi de la Calada y de la Calada
de la Calada y de la Calada
de la Calada y de la Calada

Concierto que se hizo con el Joseph de Abona sobre los
300 ducados de Plata que de lo el Canónigo otorga
para la dotacion de Guisfanas—

del S. Obispo